

4026

DECRETO Nº

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO

"Que el convenio de programa fortalecimiento de recurso humano en atención primaria tiene un componente el de contratación de RR.HH. facilitadores y otras actividades a relacionadas a reforzar calidad de atención y el registro oportuno de la vacuna COVID 19 y el cumplimiento de metas de cobertura en la población objetiva".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JOVANNI AVILA CARILLO		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia por CONTINGENCIA COVID - 19 , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • control de acceso a usuarios. • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. • control, registro de tiempo de observación de usuarios y salida. 			
Monto Mensual	\$419.160.-/		
Período desde	03.11.2021 /	Hasta	30.11.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	FORTALECIMIENTO RRHH	
Centro de Costo	32.63.01	VACUNACIÓN COVID 19	
		CESFAM PEDRO DE VALDIVIA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$419.160.-** (cuatrocientos diecinueve mil ciento sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MRS/arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Ref. 13.073/06.12.21.

